



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12605

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.612,20 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON VEINTE CENTAVOS), a favor del proveedor AD SOLUTIONS S.A., CUIT Nº 30-71478510-5, correspondiente a la Factura "B" Nº 0001-00005235, en concepto de "Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática".-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las cuentas 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**PROMULGADA POR DECRETO Nº 2973
DE FECHA 28 AGO 2018.**



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno**

Registrada bajo el N°	12605
SANDRA F. PLACANICA	
Jefe Int. Departamento	
Disposiciones Generales	
Dirección Administrativa	
Secretaría de Gobierno	